

PROGRAMA DISTITAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

PREMIO DE LARGOMETRAJE CIUDAD DE
BOGOTÁ



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Premio de largometraje Ciudad de Bogotá

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	24 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	25 de abril de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	26 de mayo de 2017
Subsanación	Del 27 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 29 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	02 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	07 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 07 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	14 de julio de 2017

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

La Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES premiará al mejor largometraje de animación, documental o ficción colombiano de mínimo setenta (70) minutos finalizado o estrenado entre los años 2016 y 2017 y su plan de promoción, circulación, distribución y exhibición. El largometraje se exhibirá en la sala de la Cinemateca Distrital, en su programa de Salas Asociadas y se conservará en la BECMA (Biblioteca Especializada en Cine y Medios Audiovisuales).

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

Productores, empresas productoras o agrupaciones conformadas para tal fin.

Persona Natural: Colombiano o extranjero mayor de 18 años con residencia permanente en Bogotá.

Persona jurídica: Con domicilio en Bogotá. Cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo conformado por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Agrupación: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

7. Quiénes no pueden participar

No podrá participar en esta convocatoria el ganador de Premio Nacional para Largometrajes de Especial Calidad y Valor Patrimonial del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el año 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la D son 9 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Título y sinopsis. Máximo una (1) página.

B. Ficha técnica (ver anexo: Ficha técnica).

C. Un (1) enlace URL con contraseña para la visualización del largometraje que debe copiar en el documento en este numeral. Puede tener una marca de agua.

D. Propuesta de promoción, circulación, distribución y exhibición que incluya descripción y segmentación del público objetivo, propuesta de diseño de las piezas publicitarias, estrategia de medios de comunicación y redes sociales, circuito de festivales o eventos especializados, acuerdos de distribución (si aplica), formatos, ventanas y lugares de exhibición, número de copias, número de proyecciones y espectadores esperados, entre otros.

E. Perfiles de las personas que integran el equipo de promoción, circulación y distribución. Máximo tres (3) páginas.

F. Cronograma de actividades que no supere los tiempos de entrega definidos en el concurso. Se deben especificar los tiempos (cantidad de horas o días de trabajo) para cada una de las etapas.

G. Presupuesto desglosado en las fases de promoción, circulación, distribución y exhibición.

H. Carta emitida por el productor donde certifique la tenencia de los derechos patrimoniales del largometraje.

I. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de producto nacional de la obra cinematográfica emitido por el Ministerio de Cultura - Dirección de Cinematografía. Se aceptarán documentos en trámite.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística y técnica del largometraje	50%
Coherencia e impacto del plan de promoción, circulación, distribución y exhibición del largometraje.	50%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del estímulo, una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Realizar todas las actividades de socialización y exhibición en las fechas acordadas con la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales.
- Realizar en la sala de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES por los cinco (5) exhibiciones del largometraje y por lo menos cinco (5) en el programa de Salas Asociadas con la presencia del director, productor o un integrante del equipo artístico del largometraje.
- Entregar a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales al momento de la proyección las películas subtituladas al español de estar habladas en idioma diferente y en formatos Blu-ray o DCP.
- Entregar a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Blu – ray, un (1) disco duro con archivo QuickTime (.MOV) con códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original, con mezcla de audio original 5.1, mezcla original de audio estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene. Cada copia y disco duro del producto audiovisual debe entregarse con la siguiente información: nombre producto final, duración, ficha técnica, sinopsis, año y formato de finalización.

Asimismo, debe entregarse un (1) DVD con el siguiente contenido: imágenes, afiches o material promocional.

-Para efectos de promoción y divulgación del largometraje y en todas las comunicaciones del proyecto ganador se debe mencionar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de la siguiente manera:

Con el apoyo de Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no será inferior a cinco (5) segundos.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación. No aceptarán cambios en los cargos de productor, director e investigador.

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4